Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 25/10/2022
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Exp.5701/2022

Proceso de selección: Contratación de 1 peón de mantenimiento, guarda y custodia de parques y jardines.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto que por Decreto de esta Presidencia de 07 de abril de 2022 por el que fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la contratación indefinida de 2 Peones de Jardinería, 4 Peones de Limpieza Viaria y 1 Peón de Mantenimiento Guarda y Custodia de Parques y Jardines por el procedimiento de concurso-oposición, acceso libre. A resultas del proceso, se determinó la creación de una Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Peón de Jardinería, con 10 titulares y 5 reservas; una Bolsa de Empleo de Peón de Limpieza, con 10 titulares y 5 reservas y una Bolsa de Empleo de Peón de Mantenimiento Guarda y Custodia de Parques y Jardines, con 2 titulares y una reserva.

Extracto de las bases del proceso fueron publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 136 de 14 de julio de 2022, así como en tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, a los efectos de determinar plazo de presentación de solicitudes e inicio del proceso.

Visto que el proceso selectivo se ha desarrollado conforme a los trámites legales y previstos en sus bases, y que por parte del Tribunal de selección mediante acta tercera correspondiente a la sesión de fecha 24 de octubre de 2022 se ha elevado propuesta a esta Presidencia conforme al siguiente:

Contratación indefinida en favor del candidato:

1er.Apell.	2º Apell.	Nombre	DNI	Fase oposición	Fase Concurso	TOTAL
COCA	ÁLVAREZ	RAFAEL	***1358**	60,38	0,18	60,55

Formación de bolsa .-Conforme a lo dispuesto en las bases 1 y 9 del proceso de selección, se propone la constitución de una bolsa de empleo de Peón de Mantenimiento, Guarda y Custodia de Parques y Jardines, constituida por 2 titulares y una reserva, conforme al siguiente cuadro:

SITUACION	1er.Apell.	2º Apell.	Nombre	DNI	Fase oposición	Fase Concurso	TOTAL
TITULAR	PÉREZ	CANO	LAURA BELÉN	***4444**	50,50	8,96	59,46
TITULAR	ARMENTEROS	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	***6965**	55,50	2,13	57,63
RESERVA	DIAZ	PEREZ	ROSARIO	***3207**	55,00	1,88	56,88

Considerando que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y demás normativa de general aplicación; En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Empresa Municipal del Centro Especial de Empleo “Jardines y Medio Ambiente” de Alcalá la Real, a la Presidencia del Consejo de Administración, **HE RESUELTO:**

Cód. Validación: DTQRNJPM6NXHYQM7R465CXCKQ | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO. – Contratar con carácter indefinido al candidato que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de selección, en favor de:

1er.Apell.	2º Apell.	Nombre	DNI	Fase oposición	Fase Concurso	TOTAL
COCA	ÁLVAREZ	RAFAEL	***1358**	60,38	0,18	60,55

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de trabajo, de cara a cubrir necesidades de contratación temporal de este puesto, en favor de los siguientes candidatos:

SITUACION	1er.Apell.	2º Apell.	Nombre	DNI	Fase oposicion	Fase Concurso	TOTAL
TITULAR	PÉREZ	CANO	LAURA BELÉN	***4444**	50,50	8,96	59,46
TITULAR	ARMENTEROS	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	***6965**	55,50	2,13	57,63
RESERVA	DIAZ	PEREZ	ROSARIO	***3207**	55,00	1,88	56,88

TERCERO.- Los aspirantes propuestos tanto para la contratación indefinida como para formar parte de la bolsa deberán presentar, y con carácter previo a cualquier contratación, certificado médico de aptitud profesional para el desempeño de la categoría profesional de la que forma parte, en un plazo de 20 días desde la publicación de los resultados finales. La no presentación del certificado de aptitud en el plazo establecido supondrá la exclusión de la Bolsa y el llamamiento del siguiente candidato en lista tanto para la propuesta de contratación indefinida como para formación de bolsa.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real, a los efectos de puesta en conocimiento de los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, en Alcalá la Real (Jaén) en la fecha indicada electrónicamente.

Cód. Validación: DTQRNJPM6NXHYQM7R465CXCKQ | Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2